

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA SOCIAL (Convocatoria 2025).

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, y la Cátedra de Economía Social convocan la concesión de cuatro premios (dos por cada una de las dos modalidades) para aquellos Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre las líneas de investigación que se detallan en el artículo 1 del Capítulo 1 de la presente convocatoria.

Esta convocatoria de premios se encuentra recogida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Huelva 2025-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025) con el código PES-UHU/2025/69.

En virtud de lo expuesto, por delegación del Rectorado- en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas-, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio 2025, resuelvo aprobar:

CAPÍTULO I. BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA SOCIAL.

Artículo1. Objeto.

Se convocan cuatro premios para aquellos Trabajos Fin de Grado, en adelante TFG, y Trabajos Fin de Máster, en adelante TFM, realizados en la Universidad

Código Seguro De Verificación	zpmkgfmRrAcGP1hIzSnmw==	Fecha	16/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/zpmkgfmRrAcGP1hIzSnmw=	Página	1/8



de Huelva y que podrán versar sobre las líneas de investigación que se detallan a continuación:

- Gestión de entidades de la economía social (cooperativas, asociaciones, fundaciones, entidades de inserción, sociedades laborales, etc.): aspectos jurídicos, económicos, fiscales, contables y laborales.
- Economía Social y Desarrollo.
- Emprendimiento social
- Innovación social.
- Finanzas Éticas.
- Cláusulas y mercados sociales.
- Las TICs y la Economía Social.
- La Economía Social y la cooperación al desarrollo.
- Economía Social y migración.
- Economía Social y procesos de transición sociocológicos.

Artículo 2. Requisitos.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar toda la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en la presente convocatoria.
- Haber defendido su TFG/TFM en la Universidad de Huelva en las convocatorias de junio-septiembre de 2023, noviembre-diciembre de 2023, junio-septiembre de 2024 o noviembre-diciembre 2024.
- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, relacionado con el TFG/TFM que presenta.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFG/TFM que presenta.
- Haber trabajado en una temática relacionada con alguna de las líneas anteriormente citadas en el artículo 1.
- Los trabajos deben tratar temas de interés para la Cátedra de Economía Social, y el/la solicitante debe exponer claramente en la carta de motivación estos aspectos.

Código Seguro De Verificación	zpmkgfmRrAcGP1hIzSnmw==	Fecha	16/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/zpmkgfmRrAcGP1hIzSnmw= =	Página	2/8	

Artículo 3. Criterios de evaluación

Los criterios de valoración de los TFG/TFM presentados serán:

- Calificación del TFG/TFM.
 - Notable: 1 punto
 - Sobresaliente: 2 puntos
 - Matrícula de Honor: 3 puntos
- Novedad y relevancia de las conclusiones del TFG/TFM respecto de las temáticas de interés relacionadas en el punto I de la convocatoria: hasta 4 puntos.
- Calidad de la presentación, redacción y desarrollo de la investigación: hasta 3 puntos.

Artículo 4. Premios.

Artículo 4.1. Cuantía Económica.

La distribución y la cuantía de los premios convocados por la Cátedra de Economía Social son las siguientes:

Premios TFG:

- Un primer premio con una dotación de 600 €.
- Un segundo premio con una dotación de 350 €.

Premios TFM:

- Un primer premio con una dotación de 600 €.
- Un segundo premio con una dotación de 350 €.

Al importe de cada premio se aplicará la retención de los impuestos que corresponda.

Artículo 4.2. Publicación

Si el trabajo no ha sido publicado, y es susceptible de serlo, previa evaluación, y con el consentimiento del/la autor/a, será publicado en la Revista Iberoamericana de Economía Solidaria y Emprendimientos Sociales. RIESISE, de la Editorial de la Universidad de Huelva.

Código Seguro De Verificación	zpmkgfmRrAcGP1hIzSnmw==		Fecha	16/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/zpmkgfmRrAcGP1hIzSnmw= =		Página	3/8



Artículo 5. Obligaciones de los beneficiarios

Las personas premiadas serán convocadas a un acto de entrega del premio, que será de asistencia obligatoria y en el que tendrán que realizar una breve presentación de su trabajo. Dicho acto será público y la no asistencia al mismo supondrá la pérdida total del premio, decidiendo la Cátedra de Economía Social la posibilidad de otorgar el premio a otro/a participante. Finalizada la exposición se podrá abrir un turno de preguntas en el que podrá participar cualquier persona que asista al acto.

Artículo 6. Compatibilidad de premios

El alumnado que obtengan un premio en cualquiera de sus modalidades (TFG o TFM) no podrá participar, con el mismo TFG/TFM premiado, a otras convocatorias de trabajo fin de grado y trabajo fin de máster de las Cátedras de la Universidad de Huelva.

CAPÍTULO II. CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA SOCIAL.

Artículo 7. Objeto y finalidad.

El procedimiento de concesión de los premios será el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que señala el artículo 8.3 de dicha ley.

Código Seguro De Verificación	zpmkgfmRrAcGP11hIzSnmw==	Fecha	16/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/zpmkgfmRrAcGP11hIzSnmw= =	Página	4/8	

Artículo 8. Financiación de la convocatoria

El importe de cada uno de los premios será imputado con cargo a las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES			
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
80.01.70.16	321A	481.99	1.900€

Artículo 9. Órganos competentes

1. La valoración de las candidaturas y la selección de aquéllos que hayan de proponerse para la concesión de los premios corresponderá a un jurado que estará integrado por los miembros del Consejo de Economía Social de la Universidad de Huelva.

La Cátedra de Economía Social se reserva la facultad de modificar la composición del jurado.

2. La instrucción de este procedimiento corresponderá a la dirección de la cátedra, de conformidad con en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

Artículo 10. Procedimiento y plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días a partir del día siguiente al de la publicación** de la convocatoria en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.).

Para participar en la convocatoria, deberá presentarse la siguiente **documentación en formato digital**:

- Solicitud rellena conforme al modelo facilitado en el ANEXO I de la presente convocatoria.
- Declaración jurada según modelo del ANEXO II.

- Carta de motivación (máximo 1 página) donde se exprese de manera clara y resumida cómo se enmarca el trabajo dentro de las líneas citadas en el apartado I.
- Fotocopia del DNI.
- Copia del TFG/TFM.
- Expediente académico donde se refleje la nota media de la titulación, así como la nota obtenida en el TFG/TFM y la convocatoria y fecha de defensa.

La documentación relacionada irá dirigida a **CÁTEDRAS EXTERNAS (Cátedra Economía Social)** y se presentará obligatoriamente **a través de los dos procedimientos** que se detallan a continuación:

- los registros presenciales o telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- y mediante envío al correo electrónico: david.flores@dege.uhu.es

Artículo 11. Plazo de resolución y notificación

La Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad dictará, en el plazo de dos meses desde el cierre de la convocatoria, resolución mediante acta y podrá declarar desierto alguno de los premios. Una vez publicada la adjudicación de los premios, se abrirá un plazo de alegaciones (5 días a partir de la publicación de la resolución), transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de los mismos y se hará pública.

Artículo 12. Medio de publicación y comunicación

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria de los premios se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS):

Código Seguro De Verificación	zpmkgfmRrAcGP11hIzSnmw==	Fecha	16/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/zpmkgfmRrAcGP11hIzSnmw= =	Página	6/8	

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Las restantes resoluciones relativas a los premios se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O.) de la Universidad de Huelva:

<https://sede.uhu.es/teo.php>

A título informativo, la convocatoria y restantes resoluciones también se publicarán en la página web de la Cátedra de Economía Social. A las personas premiadas se les notificará además por correo electrónico.

La comunicación de las personas participantes y/o premiadas con la Cátedra de Economía Social se podrá realizar a través de la dirección de correo, david.flores@dege.uhu.es. La Cátedra de Economía Social se comunicará con las personas participantes y/o interesadas a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en el formulario y solicitud.

Artículo 13. Pago de los premios.

El pago de los premios se realizará directamente por parte de la Universidad de Huelva a través de transferencia a la cuenta bancaria de la persona premiada.

El pago del importe de los premios se tramitará posteriormente a la publicación de la resolución definitiva de concesión.

Artículo 14. Revocación de los premios.

La de Economía Social podrá retirar de la convocatoria a cualquier participante que incumpla alguna de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.

Ante el incumplimiento por parte de las personas premiadas de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, la Cátedra de Economía Social se reserva el derecho a la reclamación del premio concedido.

Código Seguro De Verificación	zpmkgfmRrAcGP1hIzSnmw==	Fecha	16/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/zpmkgfmRrAcGP1hIzSnmw=	Página	7/8



DISPOSICIONES ADICIONALES

- La Cátedra de Economía Social resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a las personas participantes y/o interesadas por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra de Economía Social para hacer público el nombre de las personas participantes, así como el de las premiadas, el título y el resumen del TFG/TFM.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra de Economía Social para realizar fotos de las personas participantes en las diversas actividades que se desarrollen. Dichas imágenes podrían ser difundidas por cualquier medio, tales como la televisión, prensa, página web, etc. La distribución podrá efectuarse únicamente con carácter gratuito y con el fin de difundir las actividades desarrolladas por la Cátedra de Economía Social. Esta autorización es completamente gratuita y las personas participantes se comprometen a no reclamar compensación, pago y/o indemnización a cambio del uso de las imágenes.
- La Cátedra de Economía Social puede requerir, en cualquier momento, más documentación o información, y su entrega tendrá carácter obligatorio.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	zpmkgfmRrAcGP11hIzSnmw==	Fecha	16/05/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/zpmkgfmRrAcGP11hIzSnmw= =	Página	8/8	